

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO. FASE: PLANES DE MEJORAMIENTO ENTIDADES
	Formulario	400	
	Moneda Informe	1	
	Entidad	3778	
	Fecha	2023/07/06	
Periodicidad	0	OCASIONAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES															
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44			
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
1	FILA_1	1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Notas Crédito por concepto "No Medición". Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal.	La falta de micro medición, ha ocasionado que EMDUPAR expida Notas Crédito por concepto de "No medición", debido a que el consumo facturado se efectúa por el promedio de los periodos anteriores del mismo suscriptor, los cuales originan reclamos por la no medición de consumo real	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reiterar en el cumplimiento contractual de la micromedición efectiva al colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA según lo pactado en el contrato.</li> <li>Adelantar las reclamaciones a que haya lugar para que el colaborador Empresarial RADIAN COLOMBIA, responda por el incumplimiento y el posible detrimento ocasionado.</li> <li>Actualizar el manual de cartera conforme la normatividad vigente, socializarlo e implementarlo de forma inexorable</li> <li>Exigir el Catastro de usuarios actualizado a RADIAN COLOMBIA y hacerle seguimiento georreferenciado a un Plan de Choque que optimice la micromedición de los usuarios.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificación de documento(s), enviados al colaborador, con las exigencias para el cumplimiento del indicador de micromedición. Acta de reunión exigiendo cumplimiento del 95% de micromedición colaborador</li> <li>Verificación del proceso de reclamación por el incumplimiento al indicador sobre instalación de Micromedidores.</li> <li>Revisión y verificación del Manual de Cartera Actualizado.</li> <li>verificación del Catastro de Usuarios actualizado y seguimiento georreferenciado del plan de choque de micromedición.</li> </ol>	<p>Indicador general: No. De Suscriptores micromedidos / Total de Suscriptores registrados</p> <p>Acta de reunión de compromiso de indicador de micromedición.</p> <p>Informe de proceso de reclamación por incumplimiento de indicador.</p> <p>Manual de cartera definitivo. Informe de entregas de catastro de usuarios, y Oficio de remisión de último catastro de usuarios entregado a las oficina para desarrollar actividades referentes a micromedición y defraudación de fluidos.</p>	1		2023/07/01	2024/12/31	78	
2	FILA_2	1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Bajo Recaudado de Ingresos EMDUPAR S.A E.S.P. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal.	ocasionado por deficiencias en la aplicación de Procedimientos de cobro establecidos en el Manual de Cartera, lo que trae como consecuencia la disminución de los ingresos recaudados por EMDUPAR S.A. E.S.P., y el incumplimiento a la aplicación del procedimiento de cobro coactivo de que trata la Resolución No. 0185 del 10 de abril de 2018, mediante la cual "Adopta el Manual de Recuperación de Cartera y establece el procedimiento de jurisdicción coactiva en EMDUPAR ESP."	<ol style="list-style-type: none"> <li>Actualizar, socializar e implementar los procedimientos de gestión de cobro según la edad de la cartera, para determinar las deudas con probabilidad técnica de recaudo y separarla contablemente de las que presentan riesgo de incobrabilidad de oficio o autonomamente; para mantener saneado los estados de la Cartera.</li> <li>Establecer claramente las prioridades, situaciones o casos, responsabilidades; y la viabilidad para la gestión de cobro, así mismo la aplicación de descuentos de cualquier índole a los usuarios, con el fin de disminuir los descuentos por cualquier concepto y en particular, frente a las prescripciones de las deudas de los usuarios morosos.</li> <li>Exigir el Catastro de usuarios actualizado a RADIAN COLOMBIA y hacerle seguimiento georreferenciado a un Plan de Choque que optimice la gestión del cobro, incluidas las actividades de suspensión y cortes de acuerdo con lo establecido en el contrato de condiciones uniformes CCU de EMDUPAR y la Ley 142 de 1994.</li> <li>Reportar mensualmente por parte de la división de Control Comercial al área contable, todos los usuarios morosos cuyo plazo de obligaciones alcance el periodo Quinquenal - previa aplicación de los items anteriores-, para la depuración contable y el reporte en el boletín de deudores morosos del Estado, así como la actualización de los usuarios que cumplan con el pago de sus acreencias.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Capacitación y socialización del procedimiento de gestión de cobro y análisis de las deudas por suscriptor.</li> <li>Verificación a través de actas de las reuniones desarrolladas con las áreas de contabilidad y Gestión comercial para establecer directrices hacia los suscriptores que presentan riesgo de incobrabilidad y reporte de usuarios para depuración contable y reporte al boletín de deudores morosos.</li> <li>Informe de entrega de catastro de usuarios, y oficio de remisión del último catastro de usuarios entregado a las oficina para desarrollar actividades de gestión de cobro.</li> <li>Seguimiento y verificación de los reportes mensuales de morosos por parte de Control Comercial.</li> </ol>	<p>1. Colaboradores capacitados/total colaboradores del área comercial</p> <p>2. Documento y actas definiendo responsabilidades, actividades con el fin de generar mayor control a los descuentos.</p> <p>3. Informe del catastro frente actividades de gestión de cobro</p> <p>4. Saneamiento de la cartera de los estados financieros.</p>	1		2023/07/01	2024/07/01	52	
3	FILA_3	1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Supervisión y Dirección de la Actividad Contractual. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria	Que, debido a las medidas cautelares de las diferentes cuentas bancarias de EMDUPAR S.A.E.S.P., los recursos ingresados al fideicomiso fueron suficientes para garantizar oportunamente la disposición de los conceptos certificados por el área comercial a favor del Colaborador Empresarial RADIAN COLOMBIA S.A.S., siguiendo el procedimiento de traslado estipulado en el contrato fiduciario	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar de forma continua, oportuna y verídica las actividades estipuladas en la resolución 604 de 2017, respecto a la supervisión de los ejes y líneas de acción, por cada responsable temático, con sus indicadores y metas a cargo, como se establece en la minuta del Contrato de colaboración empresarial No.041 de 2017, llevando a cabo las reuniones periódicas internas, y con el contratista, en el momento que se requiera, presentar informes de todas las reuniones, con evidencias y sustentados, a la alta gerencia y a la oficina de control interno de gestión, esto con el fin de dar cumplimiento a la cláusula décima del contrato, que especifica de manera precisa la vigilancia y control de todas las actividades contratadas.</li> <li>Exigir al colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA S.A.S, el cumplimiento de las obligaciones suscritas con la Empresa Emdupar S.A. E.S.P.</li> <li>Presentar un informe detallado, con evidencias y sustentado, del estado actual o balance del Contrato No.041 de 2017, en cuanto a las entregas de las inversiones e indicadores del cumplimiento de cada eje y líneas de acción que ha realizado el colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA S.A.S; detallar el porcentaje de ejecución de cada eje y las líneas de acción, indicadores y metas alcanzados, en vista a la fecha de terminación del mencionado contrato.</li> </ol>	<p>Revisión y verificación del expediente organizado del contrato de FIDUCIA MERCANTIL Y ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 2017212 FIDUCIARIA CENTRAL EMDUPAR - RADIAN</p> <p>Seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a las mejoras del proceso de Gestión Documental</p> <p>Verificación de la capacitación y actualización de los funcionarios en los temas de Gestión documental y ley de archivos</p>	<p>1. Seguimientos y verificación a los Ejes y líneas de Acción estipuladas en el contrato de colaboración empresarial No.041 de 2017.</p> <p>2. Revisión y evaluación de indicadores de los informes.</p> <p>3. Seguimiento a la realización del requerimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del Colaborador Empresarial, suscritas con la Empresa Emdupar S.A. E.S.P</p>	11		2023/07/01	2024/07/01	52	
4	FILA_4	1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Gestión Documental del Contrato de Fiducia Mercantil y Administración de Pagos 2017-212 y del Contrato de Colaboración Empresarial No. 041 de 2017. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria.	El incumplimiento en las normas referentes a gestión documental.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar el expediente del contrato 041 de 2017, y así mismo se realice un expediente del contrato de FIDUCIA MERCANTIL Y ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 2017212 FIDUCIARIA CENTRAL EMDUPAR -RADIAN dando cumplimiento a los parámetros y disposiciones de la ley General de archivo 594 de 2000.</li> <li>Destinar y ejecutar recursos para la actualización organización y administración del proceso archivístico y desarrollar de manera adecuada los instrumentos y herramientas del Plan Institucional Archivístico (PINAR), con el fin de salvaguardar y garantizar la custodia de toda la información documental de la entidad.</li> <li>Capacitar a todos los funcionarios en gestión documental para una adecuada creación de expedientes y transferencia documental</li> </ol>	<p>1.Revisión y verificación del expediente organizado del contrato de FIDUCIA MERCANTIL Y ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 2017212 FIDUCIARIA CENTRAL EMDUPAR - RADIAN</p> <p>Seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a las mejoras del proceso de Gestión Documental.</p> <p>Verificación de la capacitación y actualización de los funcionarios en los temas de Gestión documental y ley de archivos</p>	<p>organización de un expediente/ No. de expediente organizados / total de expedientes por organizar</p> <p>5800.00000/Recursos ejecutados / Total de Recursos asignados.</p> <p>100 funcionarios/De Funcionarios capacitados/Total de funcionarios por capacitar</p> <p>6 capacitaciones/capacitaciones realizadas/Total capacitaciones programadas.</p>	1		2023/07/30	2024/07/30	52	
5	FILA_5	1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Instalación de Micromedidores Frente al Índice de Agua no Contabilizada. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria.	De acuerdo con la revisión realizada sobre los soportes documentales y con base en el análisis de los medidores instalados en 2018, se evidenció que EMDUPAR S.A. E.S.P., no cumple lo establecido en el contrato de Condiciones Uniformes (CCU), frente a la instalación de equipos de medición que cumplan con las características establecidas, ya que le permite a los usuarios y/o contratistas instalar cualquier tipo de medidores, sin tener en cuenta la variación en el índice de agua contabilizado, lo que se ve reflejado en la facturación de los usuarios intervinientes con equipos que no cumplen las normas técnicas exigidas para la instalación de los medidores, afectando directamente el recaudo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Exigir al colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA S.A.S, el cumplimiento, respecto a la instalación de los micromedidores con las especificaciones de la Ley 142 de 1994 y el contrato de condiciones uniformes. Así mismo requerir y/o solicitar la instalación de medidores a los usuarios que no cuenten con el equipo de medida; es decir que el colaborador Empresarial debe enfocarse en la población que no tiene o nunca han tenido medidor.</li> <li>Ajustar el proceso de denuncias y fraudes teniendo en cuenta los parámetros normativos, y los procedimientos establecidos en la división de pérdidas comerciales.</li> </ol>	<p>1.Seguimineto y verificación a las actividades de instalación de medidores que cumplan con el CCU.</p> <p>Medición nominal</p> <p>2.Seguimiento al ajuste al proceso de defraudación de fluidos, establecido en los procedimientos de la entidad</p> <p>Medición nominal</p>	95		30/7/2023	30/7/2024	52		
6	FILA_6	1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Disponibilidad de la Información del Contrato 041 de 2017 y Entrega a la Contraloría General de la República. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, para Solicitud de Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.	La no entrega total de los expedientes (120) solicitados por el ente de control	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a los responsables de los procesos de la entidad, para que organicen cronológica y sistemáticamente todos los archivos de forma física y magnética, en especial aquellos que requieren la estructuración de expedientes; dando cumplimiento a los parámetros y disposiciones de la Ley General de Archivo 594 de 2000, con los respectivos soportes de acuerdo a la Ley. procedimiento de notas crédito y débito.</li> </ol>	<p>1. Verificación del archivo totalmente organizado de acuerdo a la ley General de archivo 594 de 2000.</p> <p>No de expedientes organizados/ total expedientes</p>	120		2023/07/30	2024/07/30	52		